

## ANUNCIO

El Presidente de la Mancomunidad de Municipios “Vega del Guadalquivir”, ha dictado el siguiente:

**DECRETO Nº 13/2018 DE 6 DE ABRIL, DE APROBACION DE LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL, AL 50% DE LA JORNADA, DE UN/A ASESOR/A JURIDICO Y UN/A PSICÓLOGO/A PARA EL CENTRO DE LA MUJER DE ESTA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “VEGA DEL GUADALQUIVIR”**

Mediante la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 28 de junio de 2016, modificada por la Orden de 8 de marzo de 2018, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva.

Vista la Resolución de 23 de marzo de 2018, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca para el ejercicio 2018 la línea de subvención, en régimen de concurrencia no competitiva, a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centro Municipales de Información a la Mujer.

Visto el acuerdo adoptado de Junta de Mancomunidad de fecha 24 de noviembre de 2017 de puesta en marcha del Centro de la Mujer para el ejercicio 2018, la dotación presupuestaria que se contempla en el Presupuesto para 2018 y la modificación de crédito 2/2018 aprobada inicialmente por Junta de Mancomunidad de fecha 4 de abril de 2018, en trámite de exposición pública y por razones de urgencia.

En calidad de Presidente de la Mancomunidad de Municipios “Vega del Guadalquivir”, en el ejercicio de las competencias que me han sido legalmente conferidas, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la contratación de un/a Asesor/a Jurídico/a y un/a Psicólogo/a, personal laboral temporal por Obra o Servicio Determinado al 50% de la Jornada Laboral, para el Centro de la Mujer – 2018 de esta Mancomunidad de Municipios “Vega del Guadalquivir”, mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y con las siguientes características:

PUESTO	Nº CONTRATOS	PERIODO	JORNADA	REQUISITOS
ASESOR/A JURIDICO	1	HASTA 31-12-2018	50%	- <u>Titulación:</u> Grado y Licenciatura en Derecho o equivalente - <u>Experiencia:</u> Mínimo 6 meses en trabajos similares ó - <u>Cursos Formación Específica:</u> Mínimo 50 horas en promoción de igualdad oportunidades y/o violencia género.

PUESTO	Nº CONTRATOS	PERIODO	JORNADA	REQUISITOS
PSICÓLOGO/A	1	HASTA 31-12-2018	50%	- <u>Titulación:</u> Grado y Licenciatura en Psicología o equivalente - <u>Experiencia:</u> Mínimo 6 meses en trabajos similares ó - <u>Cursos Formación Específica:</u> Mínimo 50 horas en promoción de igualdad oportunidades y/o violencia género.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad al anuncio del envío de la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) en el Tablón de Información General de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir", ubicada en C/ Gaitán, 51 (Planta Primera) de Posadas y en el Tablón de Anuncios Electrónico de los Ayuntamientos miembros de esta Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir" (Hornachuelos, Guadalcazar y La Victoria) con carácter de urgencia se dará un plazo de 6 días hábiles, para que aquella persona interesada y que cumpla el perfil, pueda realizar la oportuna gestión en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE). El envío de la oferta se realizará una vez transcurrido dicho plazo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Jugado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el art.46 de la citada Ley jurisdiccional.

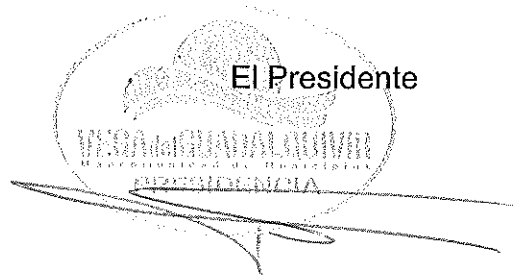
C/ Gaitán, 51 (Edificio Siurot)  
14730 – Posadas (Córdoba)  
Telef.: 957-632060 (Fax: 957-631169)  
e.mail: mancomunidad@vegadelguadalquivir.org



En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

En Posadas a 13 de Abril de 2018



Fdo: Francisco Estepa Lendines